ANDE

DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020		
Asunción, 20 de Noviembre de 2023		
Quienes suscriben Ing. Félix Eladio Sosa con C.I. N° 1.643.123 y el Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer con C.I. N° 1.249.805 ; declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.		
CODIGO SNIP N°	717	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción de la Subestación Yguazú en 500 kV en la Ciudad de Yguazú	
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	1193 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UCP DE LA ANDE	
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	USD	153.200.000
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	USD	34.039,9811
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	24.666,2277
SALDO NO COMPROMETIDO DEL PROYECTO AL: 20/11/2023	USD	31.003.347
CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración Falsa		
1°) El que presentare una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.		
2°) El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.		

Ing. Tito Ocariz Krauer Dirección de Planificacion y Estudios DIRECTOR Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer	Ing. FÉLIX SOSA Presidente Ing. Félix Eladio Sosa
Coordinador del Programa/Proyecto	Máxima Autoridad Institucional
Ing. Luis Poisson Speassot	por Giancarlo González Britez
Director de Telemática	Unidad Administradora del Contrato
C.P. Liliana Ortiz Benitez	
Directora de Contrataciones Públicas	

PLANILLA DE COTIZACIONES AL MIERCOLES 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.442,35
YEN JAPONÉS	151,1900	49,23
LIBRA ESTERLINA *	1,2406	9.232,98
FRANCO SUIZO	0,8888	8.373,48
CORONA SUECA	10,5969	702,31
CORONA DANESA	6,8827	1.081,31
CORONA NORUEGA	10,8412	686,49
REAL BRASILEÑO	4,8645	1.529,93
PESO ARGENTINO	353,0134	21,08
DÓLAR CANADIENSE	1,3687	5.437,53
RAND SUDAFRICANO	18,2560	407,67
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3264	9.871,53
ONZA DE ORO *	1.958,6700	14.577.107,67
PESO CHILENO	887,1000	8,39
EURO *	1,0836	8.064,53
PESO URUGUAYO	39,6750	187,58
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6492	4.831,57
YUAN RENMINBI DE CHINA	7,2461	1.027,08
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3512	5.507,96
BOLIVIANO	6,8600	1.084,89
SOL PERUANO	3,7725	1.972,79
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,6010	4.472,85
PESO MEXICANO	17,3940	427,87
PESO COLOMBIANO	3.985,1000	1,87
DÓLAR TAIWANÉS	32,0940	231,89
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	3,6729	2.026,29

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)